

Ciudad Universitaria, 13 de junio de 2024



JUNTA DIRECTIVA
S-466-A-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 466-A, Punto VI, Literal a) del Acta No. 022-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 11 de junio de 2024, que literalmente dice:

VI. Literal a) “Solicitud de modificación de acuerdo No. 446, punto VIII, Literal e) del acta No. 021-2023-2025 de JD, tomado en sesión ordinaria el día 28 de mayo de 2024, sobre la autorización de la transferencia por un monto de \$150, 677.29 al Fondo Universitario de Protección.”

Conocida la solicitud presentada por la Administradora Financiera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática referente a modificar el monto de transferencia autorizada al Fondo Universitario de Protección según el Acuerdo No. 446, punto VIII, Literal e) del acta No. 021-2023-2025 de JD, tomado en sesión ordinaria el día 28 de mayo de 2024. Junta Directiva en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **ACUERDA:**

A. Aprobar el monto de [REDACTED] para pago de prestación económica ante el FUP en concepto del 1.5% Patronal a ex trabajadores de la Facultad, según el detalle siguiente:

No	Nombre	Monto para cubrir aportación del 1.5%
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
	Total	[REDACTED]

Fuente de Financiamiento: Fondo General

B. Notifíquese.

Atentamente,

/ah



“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Decanato, Vicedecanato, Administración Financiera, Archivo.